

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**BOADILLA DEL MONTE**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación del Sector Sur-10 “El Pastel”, expediente Gestdoc 1128/2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación de la Junta de Compensación del Sector Sur 10 “El Pastel”.

Segundo.—Acordar la apertura del período de liquidación de la Junta de Compensación del Sector Sur 10 “El Pastel”.

De conformidad con el informe técnico de 2 de abril de 2019 y del informe del vice interventor general de 22 de enero de 2019, la Junta de Compensación adeuda al Ayuntamiento la cantidad de 358.175,68 euros.

De esta cantidad habría que detraer la cantidad correspondiente al concepto de la reforestación en la cuantía 22.959,81 euros.

Por lo tanto la Junta de Compensación tendría pendiente de liquidar con el Ayuntamiento la cantidad de 335.215,87 euros, IVA incluido.

Tercero.—Dar traslado a quienes ostentan los cargos de liquidadores de las operaciones de liquidación provisional, debiendo justificar documentalmente la práctica de los abonos correspondientes.

Cuarto.—Someter el presente acuerdo a información pública mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de mayor difusión durante el plazo de un mes, a la vista de cuyo resultado se adoptará acuerdo sobre disolución definitiva de la misma».

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los Servicios Técnicos Municipales sito en la cuarta planta de la Casa Consistorial, calle José Antonio, 42, de Boadilla del Monte, para que pueda ser examinado previa cita por cualquier persona interesada, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar con cita previa en el Registro de Urbanismo (calle José Antonio, 42, cuarta planta), a través de la sede electrónica, o por cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Boadilla del Monte, a 17 de diciembre de 2021.—El concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Ignacio Pablo Miranda Torres.

(02/34.534/21)

